



Protocolo de seguridad sanitaria para la apertura de ingreso en la Reserva Provincial Ría Deseado (RPRD).

De acuerdo al nuevo contexto que se encuentra la provincia de Santa Cruz ante el Covid-19, resulta necesario implementar un protocolo de seguridad sanitaria adaptado a cada área protegida de acuerdo a su realidad respecto a la existencia de infraestructura y demanda de visitantes. Para el caso de la localidad de Puerto Deseado, se dará curso al presente protocolo, una vez que ésta ingrese a la fase DISPO (Distanciamiento social preventivo y obligatorio) en el contexto de COVID 19 y la Autoridad Sanitaria así lo permita.

Con el objetivo de minimizar las posibilidades de contagio y tener un contexto responsable y controlado, a continuación, se expone las medidas necesarias a tener en cuenta:

Dado que el área protegida carece de un puesto de control y además tiene múltiples accesos, lo que dificulta el control, se implementarán patrullajes, con el apoyo de la Municipalidad de Puerto Deseado.

Dichos patrullajes tendrán como objetivo relevara las distintas áreas de Uso Público de la reserva, identificadas en tres zonas principales:

Zona I: Sección Norte de la reserva desde Punta Foca hasta Roca Leones;

Zona II: Camino costero, desde el Cañadón Giménez hasta Cañadón del Puerto:

Zona III: Sección oeste, en el interior de la reserva desde el desvío del acceso a la Gruta de Lourdes (no incluida el área protegida) hasta la Cueva de las Lauchas.

En cada una de estas están permitidas las actividades plasmadas en los Lineamientos de Manejo de la RPRD (Resolución N°074/2014), que se presentan en el Anexo I. Cabe aclarar, que dado el contexto de pandemia en el que se encuentra esta localidad, y en forma preventiva, se excluyen las actividades de camping y pernocte, respetando los horarios de permanencia en el área establecidos en el presente protocolo.

Logística y operatividad del área

• Horario: de 8 a 21 hs

 Los agentes de las patrullas llevarán un registro de los visitantes y usuarios del área protegida en forma generalizada (fecha, n° de visitantes, lugar de la

Padre Rodríguez N°1396 - Rio Gallegos - Tel. 02966-442503

1 2 ENE¹ 2021

Zuisa E. CARDENAS birectora de Protocolización

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





reserva visitado, actividad desarrollada), registrando sus datos en la planilla del Anexo II.

- En forma aleatoria, realizaran controles específicos sobre grupos numerosos, que incumplieran algunas de las recomendaciones para evitar y/o mitigar la propagación del virus Covid 19 (Anexo III).
- La cantidad de pasajeros deberá ser acorde a la capacidad del vehículo utilizado.
- En caso de no residir en la Localidad de Puerto Deseado, se deberá presentar DDJJ realizada al ingreso de la localidad tramitado con su permiso de circulación.
- Las personas mayores a 60 años, embarazadas y con enfermedades crónicas, deberán tomar en cuenta todas las medidas de precaución definidas como grupos de alto riesgo.
- Para toda el área se seguirán las recomendaciones generales disponibles en https://www.santacruzpatagonia.gob.ar/protocolosCOVID19
- Los investigadores, científicos y personal idóneo ayudante, que realicen trabajos dentro del área protegida, en la modalidad que sea (marina o terrestre), deberán contar con un kit de desinfección y elementos de seguridad e higiene portátil (Barbijo social, alcohol en gel, alcohol líquido, rociador y termómetro).
- Los elementos de seguridad e higiene deberán estar previstos antes de la apertura y calculados según la demanda que exige la prevención del COVID-19 y en concordancia con la demanda de visitantes a saber: alcohol en gel y líquido, rociadores, rejillas y elementos descartables tales como guantes látex, tapabocas, antiparras y medidor de temperatura a distancia, también se deberá asegurar la reposición de dichos elementos de seguridad e higiene, botiquín y extintores
- Diseñar un sistema de comunicación entre los actores institucionales de la comisión de áreas protegidas provinciales como la Secretaría de Estado de Turismo, la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Puerto Deseado. También se deberá dar aviso respecto a la apertura de la Reserva Provincial a la policía de la provincia de Santa Cruz y Prefectura Naval Argentina.
- En caso de detectar un caso sospechoso, ya sea por presentar o manifestar algún síntoma asociado al COVID 19 cómo tos persistente, dolor de garganta, dificultad respiratoria, alteraciones del gusto u olfato, fiebre (superior a 37,5°), dolor muscular, se procederá de la siguiente manera:

Padre Rodríguez N°1396 - Rio Gallegos - Tel. 02966-442503

1 2 ENE 2021 0 0 2 0







- 1) Aislar a la persona o grupo de personas, en un sector apartado
- 2) Dar aviso a las autoridades de salud (teléfono 107/ VHF: Canal 12 PNA) para que continúen con el procedimiento de traslado y test correspondiente, si así lo amerita. En el caso que, por la localización en el área protegida, no se tenga buena señal telefónica, será necesario contar con una comunicación alternativa, como internet, equipo de radio, entre otros.
- 3) Dar a conocer a las autoridades de salud, el registro de personas que ingresaron y del personal perteneciente al área protegida en cuestión, para tener un seguimiento y control.

Medidas de Protección Personal para la visita

- Se requerirá del uso del kit sanitario compuesto por el barbijo social, solución sanitizante para manos y bolsa de residuos.
- En todo momento se debe mantener una distancia de 2 metros con el personal del área y evitar las aglomeraciones con otros visitantes.

Medidas durante la visita

- El visitante deberá regresar con todo los residuos generados.
- No se podrá disponer de baños químicos para el uso de visitantes.
- Se deben respetar las señalizaciones de la reserva.
- Visitar el área protegida y permanecer en ella con el grupo conviviente

ANEXO I. Lineamientos de manejo de la RPRD. Zonificación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021 0 0 2 0



ANEXO II. REGISTRO DE VISITANTES

RESERVA PROVINCIAL RÍA DESEADO

	Fecha	Lugar	Apellido	DNI	Teléfono	Correo	Patente	Procedencia	Permiso de circ.	Actividad desarrollada
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Referencias

Actividades permitidas:

- Sol y playa
- Pesca deportiva
- Senderismo
- Observación de aves
- Fotografía de naturaleza
- Running
- Kayak
- Paseo en lancha
- Excursión náutica

Para estas últimas 3 actividades se deberá presentar los permisos y protocolos correspondientes emitidos por la Autoridad Competente

Padre Rodríguez N°1396 - Rio Gallegos - Tel. 02966-442503

12 ENE 2021 0 0 2 0





ANEXO III. RESERVA PROVINCIAL RÍA DESEADO

Cuestionario de prevención:

- 1. ¿Ha tenido o tuvo fiebre en las últimas 24 hs?
- 2. ¿Ha tenido síntomas compatibles con los de COVID-19 (tos, dolor de garganta, pérdida del gusto o del olfato, dolor muscular, cansancio extremo) en los últimos días?
- 3. ¿Ha estado con personas positivas de COVID19 en los últimos 14 días?
- 4. ¿Viajó a otras provincias/ciudades argentinas en los últimos 14 días?

	Visitante 1	Visitante 2	Visitante 3	Visitante 4	Visitante 5
Pregunta 1					
Pregunta 2					
Pregunta 3					
Pregunta 4				,	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luisa E. CARDENAS
Directora de Protocolización
Ministerio de Salud y Ambiente